



**YANAHUARA**  
TRADICIONES VIVAS Y RECIENTES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2020-MDY

Yanahuara, 17 de Agosto del 2020.

### VISTOS:

El Decreto de Urgencia N° 097-2020, de fecha 13 de Agosto del 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el covid-19, y dictan otra medida.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N°s 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM y 135-2020-PCM, respectivamente, hasta el 31 de agosto de 2020.

Que, Artículo 3, numeral 3.1 señala Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para compensar menores ingresos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social.



**YANAHUARA**  
TALCAHUANO P. COPIADO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERROSA DE  
YANAHUARA**

Que, Artículo 3, numeral 3.2 señala que para efectos del presente Decreto de Urgencia, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, Artículo 3, numeral 3.3 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MDY, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300356: Municipalidad Distrital de Yanahuara.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE** la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020 por un monto de **S/ 58,741.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yanahuara
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 2. Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. Recursos Ordinarios
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2.3 Bienes y Servicios	: <b>S/. 58,741.00</b>
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/. 58,741.00</b>
	=====

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **REMITIR** Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERROSA DE  
YANAHUARA**

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

.....  
Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Jefe de Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas  
Jefe de Oficina de Informática  
Jefe de Oficina de Archivo

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDE  
Dr. Rogor Angulo  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD DE INFORMATICA  
OCI  
ARCHIVO.